



VERTEBRAL

Consejo de Institutos
Profesionales y Centros
de Formación Técnica
Acreditados

EDUCACIÓN SUPERIOR

Vertebral

Consejo de Institutos
Profesionales y Centros de
Formación Técnica
Acreditados de Chile

2024

Proyecto de Ley que Crea un Nuevo Instrumento de Financiamiento Público para Estudios de Nivel Superior y un Plan de Reorganización y Condonación de Deudas Educativas (Boletín 17169-04)



VERTEBRAL

Consejo de Institutos
Profesionales y Centros
de Formación Técnica
Acreditados

EDUCACIÓN SUPERIOR

Impacto del PdL en los estudiantes TP

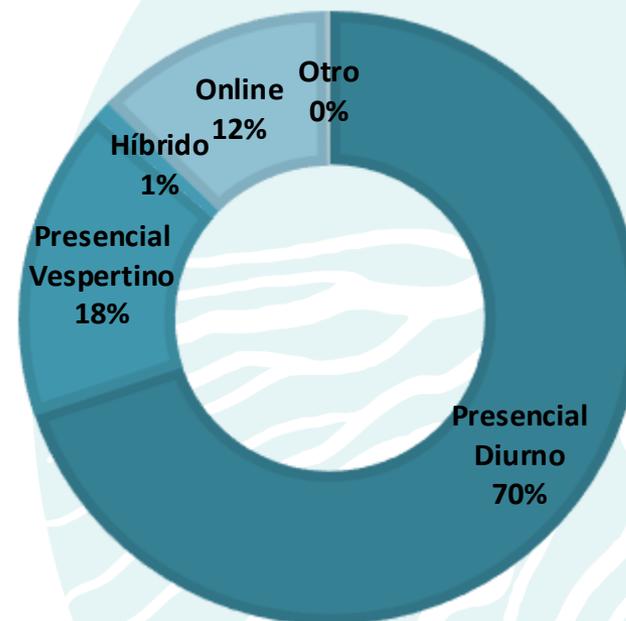
Caracterización de la matrícula ESTP

Datos generales

44,8%	571.300
Matrícula total de pregrado	Estudiantes totales ESTP
56,2%	12,7%
Matrícula total de pregrado de 1er año	Estudiantes en situación de pobreza
42,5%	46%
Titulados totales del sistema	Estudiantes con más de 25 años de edad

Fuente: SIES 2024

Matrícula por modalidad



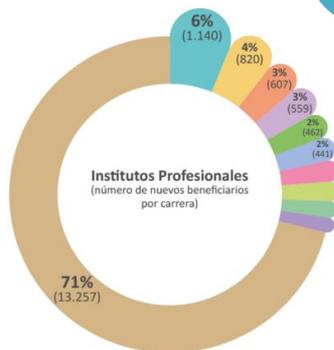
Financiamiento actual de los estudiantes ESTP

Gratuidad

1er año	Curso superior	Renovantes	Total beneficiarios
42.850	5.544	111.031	159.425

Fuente: Mineduc

CAE

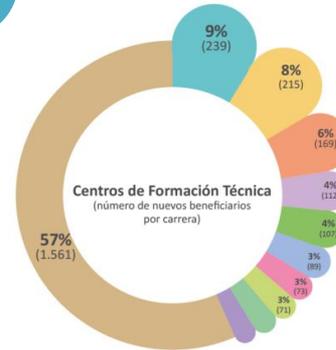


en Enfermería Ingeniería en Informática Técnico en Administración de Empresas Administración Pública
 Social Psicopedagogía Estética Profesional Otras
 Administración de Empresas Construcción Civil Auditoría

Fuente: Comisión Ingresas

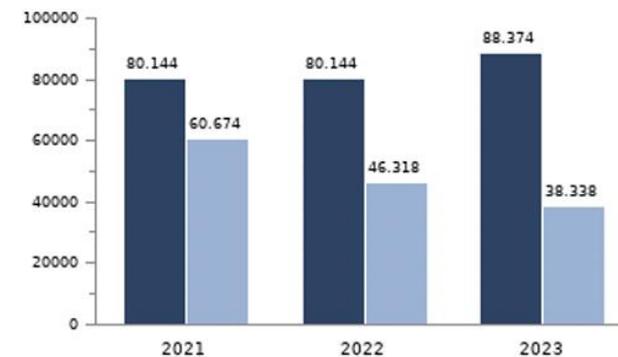
Fuente: Comisión

Beca Nuevo Milenio



en Enfermería Administración de Empresas Técnico Agrícola Técnico en Educación
 Administración de Empresas Preparador Físico Técnico en Administración Otras
 Programador Técnico en Mecánica y Electromovilidad Automotriz Contabilidad General

Fuente: Con



■ Población objetivo (Personas)
 ■ Población beneficiada

Fuente: DIPRES

EXCESO DE RETRIBUCIÓN

1. FES no genera una deuda con monto determinado a sus beneficiarios, sino que una obligación de contribución o retribución, pasando de un sistema de créditos a otro de naturaleza tributaria.
2. Diversidad de programas educativos y trayectorias de estudiantes TP, junto con el plazo de 20 años para saldar la deuda del FES hará que algunos estudiantes paguen más de lo que hubieran pagado con el actual sistema.
3. Se reemplaza el esfuerzo que actualmente realiza el Estado, traspasando la responsabilidad de pagar los aranceles a los egresados, sin distinguir su origen, trayectorias educativas y utilizando a los ingresos como único indicador.

PROHIBICIÓN DE PREPAGO

1. Imposibilidad de prepagar generará efectos directos en los estudiantes TP.
2. Para los egresados de la ESTP, considerando la duración real de las carreras, el periodo de retribución será, en promedio de **10 años para una carrera técnica y 18 años para una carrera profesional.**
3. Considerando edad promedio de ingreso de los estudiantes TP (28 años), se estima que un número relevante deberá pagar el FES hasta los 50 años, aproximadamente. Esto conlleva un riesgo de legitimidad para todo el sistema de ESUP.
4. Se propone mantener el prepago para aquellos estudiantes que libremente decidan hacerlo, para atender las problemáticas señaladas y, al mismo tiempo, atacar el problema del exceso de retribución.

FIN DEL COPAGO

1. Limita la libertad de los estudiantes para escoger la mejor alternativa de financiamiento de sus estudios, enfrentándolos a una decisión binaria.
2. Situación es más compleja en los estudiantes TP, quienes en cerca de un **30% estudian y trabajan**, pudiendo financiar sus estudios.
3. Medida consolida la naturaleza impositiva del nuevo instrumento, alejándolo de la lógica histórica de apoyos y créditos estudiantiles.

REDUCCIÓN DE LAS BECAS

1. Salvo cuatro excepciones, se eliminan las becas de arancel estatales, reduciendo las alternativas de financiamiento disponibles para los estudiantes.
2. Afectación directa a los estudiantes TP por la eliminación gradual de la beca Nuevo Milenio que, aunque insuficiente, facilita el ingreso y retención de estudiantes.
3. Junto con la prohibición del copago, esta medida impide a terceros apoyar la educación de las personas, especialmente en el sector TP, íntimamente ligado con el sector productivo, y en que estudiantes reciben apoyo de empleadores, organizaciones benéficas y otros actores de la sociedad civil, para quienes el proyecto crea un impedimento legal para el apoyo en la formación de capital humano avanzado.

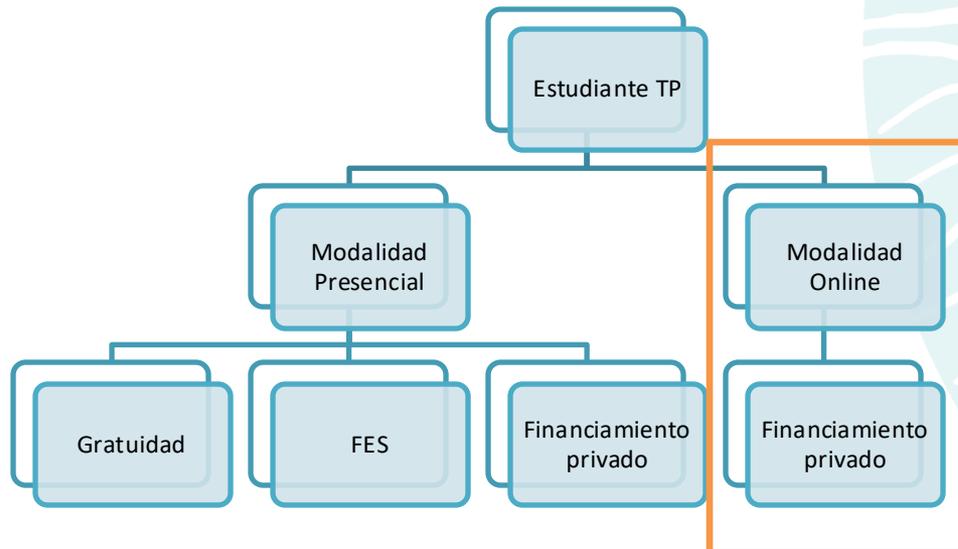
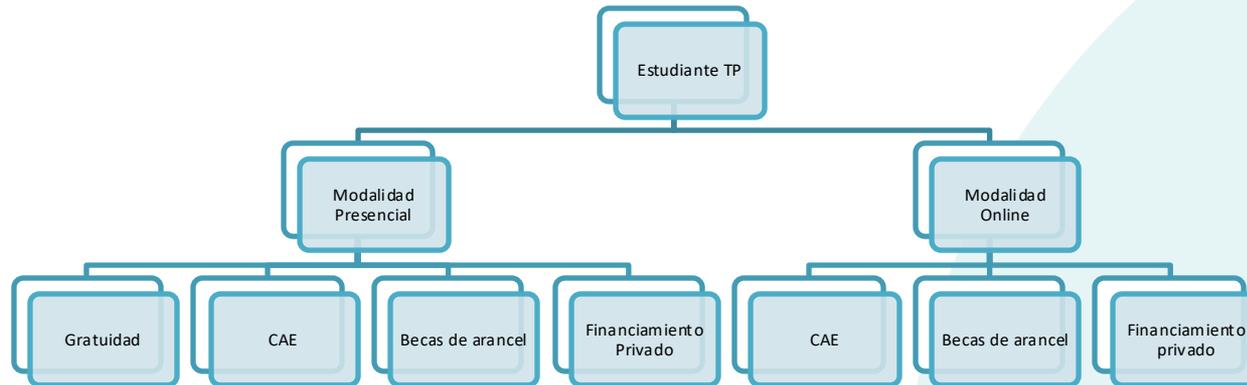
EJEMPLO DE APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE RETRIBUCIÓN EN UN CASO DE ESTUDIANTE TP

1. Estudiante de carrera de **Auditoría**, cuya duración nominal es 8 semestres, real **9,9 semestres** y su arancel regulado 2024 asciende a **\$1.868.666.-**
2. Ingreso promedio al cuarto año de titulado entre **\$900.000.- y \$1.000.000.-**
3. Monto de retribución sería entre **\$55.000.- y \$70.000.-** por un periodo de **238 meses**.
4. Considerando ingreso máximo de \$1.000.000.-, el estudiante terminaría pagando por concepto de FES **\$16.660.000.-**
5. Del monto anterior, la IES recibiría **\$8.408.997.-** por 4 años de arancel regulado y 50% de copago por el periodo adicional de estudios del alumno.
6. La diferencia entre la retribución y el total de arancel recibido por la institución de educación superior por el estudiante asciende a **\$8.251.003.-**, lo que implica, prácticamente, que el estudiante pagará dos veces su carrera.

IMPACTO EN LOS ESTUDIANTES DE IES Y PROGRAMAS ONLINE

1. El proyecto no considera instrumento ni alternativa de financiamiento para estudiantes de programas online, como sí lo hace el CAE.
2. Esto es crítico para el sector TP, en que **el 20% (más de 100 mil personas)** de su matrícula total corresponde a estudiantes de modalidad a distancia.
3. El Estado deja de financiar a estos estudiantes, que en gran proporción corresponden a personas que, por motivos geográficos, dificultades de desplazamiento, falta de horarios o compatibilización con el cuidado de la familia encuentran en la modalidad online su única vía para acceder a la ESUP.
4. A nivel de sistema, los programas online representan el 12,4% de la matrícula total de pregrado y los con mayor alza de matrículas, con un incremento de **11,8%** entre 2023 y 2024.

Comparación estructuras de financiamiento





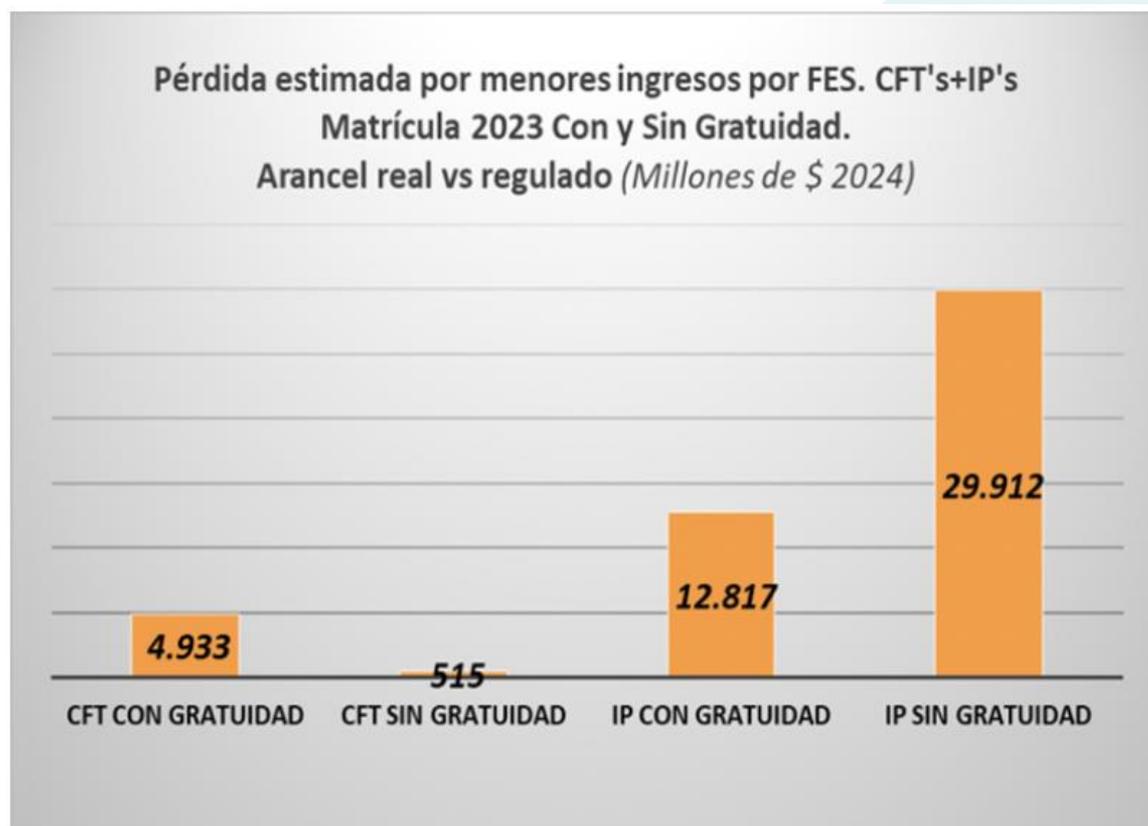
VERTEBRAL

Consejo de Institutos
Profesionales y Centros
de Formación Técnica
Acreditados

EDUCACIÓN SUPERIOR

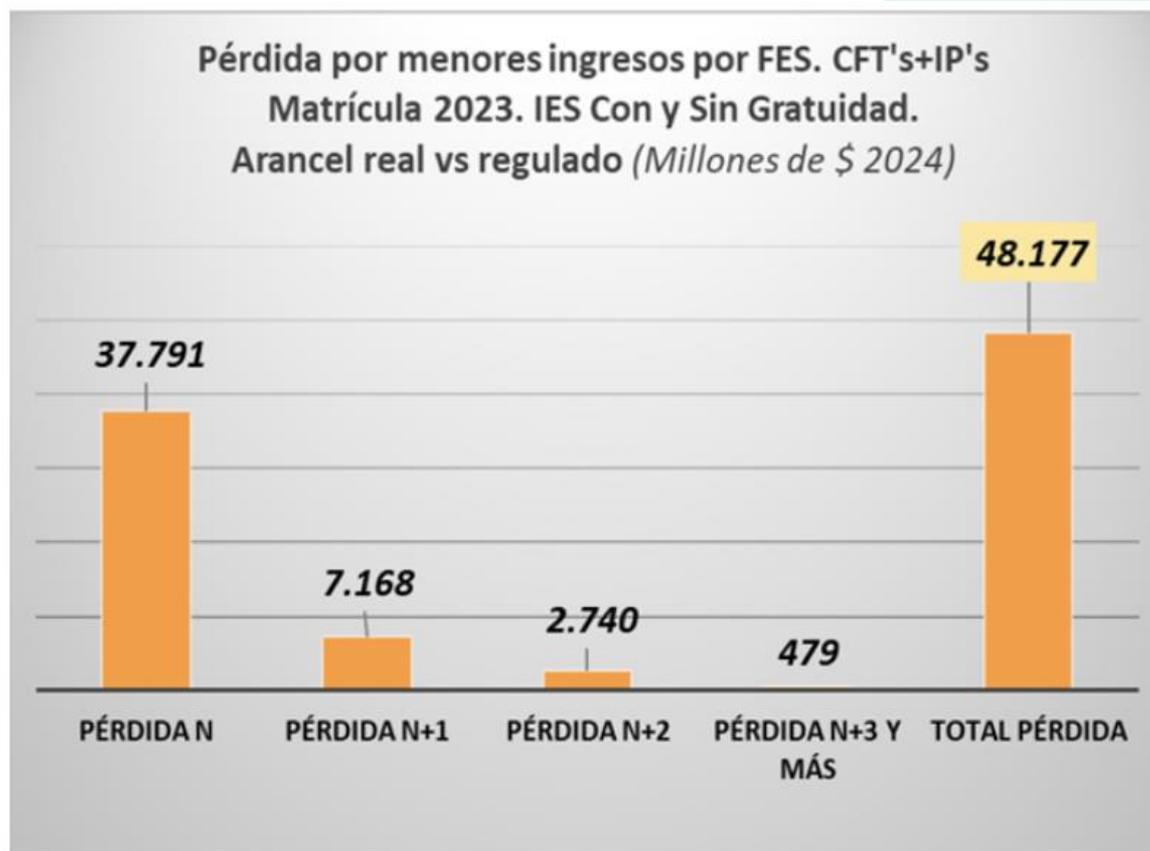
Impacto del PdL en las instituciones TP

IMPACTO DEL FIN DEL COPAGO EN LAS IES



Fuente: Construcción propia en base a matrícula del Centro de Estudios Mineduc 2023, oferta SIES Mineduc 2024 y aranceles regulados publicados por Mineduc.

IMPACTO DEL FIN DEL COPAGO EN LAS IES



Fuente: Construcción propia en base a matrícula del Centro de Estudios Mineduc 2023, oferta SIES Mineduc 2024 y aranceles regulados publicados por Mineduc.

CONCLUSIONES

1. Valoración de la voluntad del gobierno en avanzar en soluciones para la morosidad del actual sistema de créditos.
2. Es positivo permitir a los estudiantes cursar sus programas académicos sin pagar mientras los realizan.
3. Debe generarse un acuerdo transversal entre los actores del sistema y la ciudadanía para aprobar el cambio de paradigma desde un sistema de créditos a uno impositivo.
4. Es necesario reconsiderar restricciones a la libertad de decisión de los estudiantes y exclusión de grupos específicos de ellos, como en el caso de los estudiantes de programas a distancia
5. Necesidad de cuantificar el impacto del FES en la sostenibilidad futura de los distintos proyectos educativos, evaluando la evidencia existente respecto al avance de la política de gratuidad.
6. Se sugiere aumentar las instancias de intercambio de propuestas y opiniones respecto al financiamiento del sistema, dado que el sistema de ESUP aún se encuentra en ajuste, luego de los cambios introducidos por la Ley 21.091.



VERTEBRAL

Consejo de Institutos
Profesionales y Centros
de Formación Técnica
Acreditados

EDUCACIÓN SUPERIOR

Vertebral

2024